

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 20 de agosto de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.242	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		Resolución M.G. N° 191/92
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 1287 del 04/08/93 - Designación en carácter de personal temporario.....	2502
S.G.G. N° 1288 del 04/08/93 - "Simposio Internacional - Procesos Regionales Etnicidad y Estructura de Poder en los Andes: Fin de la Colonia y Siglos XIV y XX: Interés Provincial.....	2503
M. E. N° 1289 del 04/08/93 - 1° Exposición Folclórica Nacional-Infanto juvenil de la Danza y el Canto: Interés Provincial.....	2503
S.G.G. N° 1290 del 04/08/93 - Primeras Jornadas Nacionales de Trauma y Medicina de Urgencia: Interés Provincial.....	2504
S.G.G. N° 1295 del 04/08/93 - Comisiones Oficiales.....	2504
S.G.G. N° 1296 del 04/08/93 - Comisión Oficial.....	2505
M. Ec. N° 1297 del 04/08/93 - Decreto 552/93 - Anexo I: rectificación parcial.....	2506

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1291 del 04/08/93 - Licencia por actividad cultural en el Extranjero.....	2506
S.G.G. N° 1292 del 04/08/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración y Nulidad.....	2506
S.G.G. N° 1293 del 04/08/93 - Contratación Directa.....	2506
S.G.G. N° 1294 del 04/08/93 - Contratación Directa.....	2507
S.G.G. N° 1298 del 04/08/93 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	2507

RESOLUCION

N° 93.075 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 3327.....	2507
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 93.078 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 12/93.....	2507
---	------

LICITACION PRIVADA

N° 93.077 - Administración de Parques Nacionales "Parque Nacional el Rey" N° 10/93.....	2508
---	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 93.080 - Ejército Argentino R C Lig 5 "Gral. Güemes" N° 05/93.....	2508
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 93.081 - Saiz Marcos, Federico - Irun Alegre, Sara - Expte. N° 2B-40.621/93.....	2508
N° 93.076 - Fernández, Agustín Cruz y Cevera Casimiro de Fernández - Expte. N° B-20.560/91.....	2508
N° 93.074 - José Lino Mamani - Expte. N° B-29.887/92.....	2508
N° 93.072 - Ivona, César Alfonso - Expte. N° B-38.500/93.....	2508
N° 93.057 - Dorado, Antonio y Villoldo de Dorado, Andrea Argelia - Expte. N° 2B-33.993/92.....	2508
N° 93.056 - Castro, Andrés Carlos - Arroyo, Ignacia Felicidad - Expte. N° B-34.655/92.....	2509
N° 93.052 - Flores, Luis Alberto - Expte. N° 2B-35.990/93.....	2509
N° 93.050 - Cabrera, Juan José - Expte. N° B-37.273/93.....	2509
N° 93.046 - Rioja, Andrés Avelino - Expte. N° B-35.173/92.....	2509
N° 93.042 - Pastrana, Ricardo y Salva, Hipólita - Expte. N° B-28.697/92.....	2509
N° 93.041 - Rodríguez de Estévez, Nilda Casimira - Expte. N° B-33.486/92.....	2509
N° 93.040 - Cruz, Pablo y Yapura, Nicanora Juana - Expte. N° 1-B-37.589/93.....	2509

REMATES JUDICIALES

N° 93.071 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-33.445/92.....	2509
N° 93.070 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-33.341/92.....	2510

	Pág.
N° 93.069 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. N° B-36.007/93.....	2510
N° 93.067 - Por: Julio César Herrera - Juicio: Expte. N° B-15.027/90.....	2510
N° 93.066 - Por: Julio César Herrera - Juicio: Expte. N° B-33.583/92.....	2510

POSESION VEINTEÑAL

N° 93.051 - Díaz, Hugo Mario y Sutara, Sandra Fátima - Expte. N° B-26.415/92.....	2510
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 93.082 - Coronel, Lucía Olga vs. Rodríguez, Dante Ismael - Expte. N° 1B-39.481/93.....	2510
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 93.062 - Bancober S.R.L.....	2511
---------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 93.079 - Sansone - Terán S.R.L.....	2511
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 93.073 - Cía. Industrial Cervecera S.A.....	2511
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 93.054 - Instituto Médico de Salta S.A., para el día 02/09/93.....	2512
---	------

N° 92.989 - Sanatorio Modelo S.A., para el día 31/08/93.....	2512
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 93.068 - Club Unión Huaytiquina, para el día 11/09/93.....	2512
---	------

N° 93.065 - Círculo Católico de Obreros San José, para el día 05/09/93.....	2512
---	------

N° 93.063 - Centro Vecinal de Cultura y Fomento de Pichanal, para el día 04/09/93.....	2513
--	------

N° 93.059 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 20/09/93.....	2513
--	------

N° 93.055 - Medisalta Asociación Civil, para el día 17/09/93.....	2513
---	------

FE DE ERRATAS

N° 93.064 - De las Ediciones N°s. 14.229 y 14.235 de fechas 02/08/93 y 10/08/93.....	2513
--	------

RECAUDACION

N° 93.083 - Del día 19/08/93.....	2514
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de agosto de 1993

DECRETO N° 1287

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 01414/93 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación temporaria del doctor Virgilio Sergio Ortiz Romero, para desempeñarse en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley N° 6.583 modificada por su similar N° 6.651 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada (entre otros) no podrá durante el plazo de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el presupuesto del año 1990.

Que no quedarán comprendidas en las limitaciones del 2° párrafo del mencionado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria, profesionales de la salud, cuando se hallaren plenamente justificadas.

Que atento la providencia de f. 2 y lo informado por la Dirección General de Personal y el Departamento de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de tres (3) meses, al doctor Virgilio Sergio Ortiz Romero, D.N.I. N° 14.968.506, matrícula profesional N° 1.981, médico, para desempeñarse en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, con un régimen horario de dedicación exclusiva y demás adicionales de ley.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor director o jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10 del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 46-Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, un cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 46, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Salazar - Escánder Llaya -
Martino.**

Salta, 4 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.288

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-63.489/93

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología -C.E.P.I.H.A.- y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, solicitan se declare de Interés Provincial al "Simposio Internacional - Procesos Regionales Etnicidad y

Estructuras de Poder en Los Andes. Fin de la Colonia y Siglos XIX y XX" a realizarse entre los días 11 y 14 de agosto del año en curso en nuestra Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Simposio se propone reunir un grupo internacionalmente destacado de especialistas en la problemática económica, política y social de la macro región Noroeste, a fin que expongan y discutan su situación histórica y presente, a la luz de las investigaciones más actuales y en curso;

Que su organización se encuentra a cargo en forma conjunta por parte de una Junta Promotora y el C.E.P.I.H.A., con el auspicio del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, contando con el apoyo, entre otros de la Academia Nacional de la Historia, lo cual garantiza la excelencia e importancia del acontecimiento;

Que el mismo es abierto al público para el planteo de sus inquietudes, siempre dentro de la temática: la situación de los actores sociales a lo largo del período histórico señalado y en la actualidad, considerando en particular el escenario multiétnico en el que históricamente se desenvuelven y cuyos expositores, con participación restringida, están sujetos a evaluación;

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por las mencionadas Instituciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Simposio Internacional - Procesos Regionales Etnicidad y Estructuras de Poder en Los Andes. Fin de la Colonia y Siglos XIX y XX", organizado por el Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología -C.E.P.I.H.A.- y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a realizarse entre los días 11 y 14 de agosto del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guía de Villada -
Martino.**

Salta, 4 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.289

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 01-61.723/93, por el cual la Escuela de Danzas Folclóricas "Corazón Salteño - Club Deportivo Colón", solicita se Declare de Interés Provincial, la realización de la "Ira. Exposición

Folclórica Nacional - Infante Juvenil de la Danza y el Canto, Salta '93", a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 13 al 15 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento tiene como objetivo principal reunir en esta ciudad en un abrazo fraterno de amistad, a distintas regiones del país, reafirmando el espíritu y los valores que nuestra cultura posee e inculcando a la niñez y juventud el amor por la tradición popular;

Que la "Ira. Exposición Folclórica", está organizada por la Escuela de Danzas Folclóricas "Corazón Salteño" del Club Deportivo Colón y participarán de la misma, escuelas, academias e instituciones de provincias hermanas;

Que la misma cuenta con Auspicios Oficiales de la Municipalidad de la ciudad de Salta - Decreto N° 250/93 - Dirección General de Cultura - Disposición Interna N° 037/93 y Resolución Ministerial N° 393/93 - del Ministerio de Educación;

Que la Exposición programada, constituye un aporte más a nuestra cultura, por lo que se meritúa procedente su declaración de Interés Provincial:

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, la realización de la "Ira. Exposición Folclórica Nacional - Infante Juvenil de la Danza y el Canto "Salta '93", que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 13 al 15 de agosto del cte. año, organizado por la Escuela de Danzas Folclóricas "Corazón Salteño" - Club Deportivo Colón.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no representará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 4 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.290

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-63391/93 y Cde. 1-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Comité Ejecutivo del Círculo Médico Salta solicita se declare de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Nacionales de Trauma y Medicina de Urgencia" que se llevarán a cabo en esta Provincia entre los días 16 y 18 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento convocará a profesionales médicos de nuestro medio y de todo el País, como así también contará con la presencia de invitados extranjeros de gran jerarquía;

Que estas Jornadas cuentan con el auspicio de la Fundación del Banco del Noroeste ya que en sus salones se desarrollará el programa científico establecido;

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por el mencionado Comité;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Nacionales de Trauma y Medicina de Urgencia", organizadas por el Comité Ejecutivo del Círculo Médico Salta a realizarse entre los días 16 y 18 de agosto del año en curso en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Martino.

Salta, 4 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.295

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 01-61.898/93; 10-07141/93; 31-044/93; 31-047/93; 10-07143/93; 01-61951/93; 05-26575/93; 05-25576/93 y 10-7166/93.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona el dictado del instrumento legal pertinente que autorice las comisiones oficiales que realizó diverso personal dependiente de la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, como así también la ampliación del Decreto N° 442/93, Artículo 5°; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho personal llevó a cabo las citadas comisiones a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones;

Que el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la ampliación del decreto citado en el visto del presente, por cuanto la comisión autorizada en el mismo, se cumplió en el término de cinco (5) días;

Por ello, con encuadre en el Artículo 86°, Inciso a) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse las comisiones oficiales realizadas por el personal que seguidamente se detalla, perteneciente a la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, en la fecha, vía y destino que se especifica en cada caso, debiendo liquidárseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más los pasajes pertinentes:

Apellido y Nombre	Fecha	Nivel	Vía	Destino
Secretaría Privada del Señor Gobernador				
Yanelli, Guaricio	11 al 12/03/93	10	Terrestre	Jujuy
Secretario de Planeamiento y Control de Gestión				
Aguirre, Ramón A.	05/03/93		Terrestre más gastos de Combustible (260 Km.)	Jujuy
	15 al 18/03/93		Aérea	Salt-Bs.As.-Salt.
	24 al 26/03/93		Aérea	Salt-Bs.As.-Salt.
Dirección General de Aviación Civil				
Martearena, Juan	10 al 13/03/93		Aérea	Salt-Bs.As.-Salt.
Albarracín, Justo M.	15 al 16/03/93	12	Aérea	-Bs.As.-Salt.
Figuroa, Mario	15 al 16/03/93	10	Aérea	-Bs.As.-Salt.
Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones				
De Vita, Julio R.	23 al 24/03/93		Aérea	-Bs.As.-Salt.
Nievas, Ernesto G.	24 al 26/03/93	12	Terrestre	Tucumán

Art. 2° - Ampliase el Decreto N° 442/93 en su Artículo 5°, dejándose establecido que los integrantes de la Comisión Especial conformada por el citado decreto, percibirán cinco (5) días de viáticos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 01, 03, 18, 10 y 13, Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Dirección General de Aviación Civil - Secretaría de Prensa, Ceremonial y Audiencias y Dirección General de Prensa y Difusión. Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Salazar - Guía de Villada - Núñez Burgos - Puig - Martino.

Salta, 4 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.296

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 10-07163/93.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director del CICAP-OEA comunica que el Ing. Mario Raúl Meten Kanic, agente dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, ha sido seleccionado, para participar en el III Curso Interamericano de Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública, a realizarse en la Pcia. de Buenos Aires, entre el 19 de abril y el 28 de mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso es organizado por la OEA (Organización de los Estados Americanos) y la Secretaría de la Función Pública de la Nación;

Que los temas a tratarse en el mismo serían: Agua Potable, Educación Superior, Salud y Vivienda;

Que la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión considera de sumo interés la capacitación del citado profesional en los temas de competencia del área a su cargo, ya que en este aspecto no existe en el país bibliografía específica ni tampoco cursos ordinarios sobre el tema;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente que designe como representante de la Provincia al Ing. Meten Kanic, ante dicho curso interamericano, como así también autorizar la liquidación de diez (10) días de viático para los gastos de alojamiento y comida de las seis (6) semanas de duración del mismo, más pasajes vía terrestre Salta-Buenos Aires-Salta;

Que a fs. 12 vta. obra el visto bueno del señor Secretario General de la Gobernación;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

D E C R E T A:

Artículo 1° - Designase como Representante de la provincia de Salta, al Ing. Mario Raúl Meten Kanic, Coordinador del Area de Control de Gestión de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, para que asista al III Curso Interamericano de Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública, a realizarse en la Pcia. de Buenos Aires, entre el 19 de abril y el 28 de mayo del año en curso.

Art. 2° - Autorízase la comisión oficial hacia la provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de abril de 1993, a favor del Ing. Meten Kanic, debiéndosele liquidar 10 días de viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, para gastos de alojamiento y comida de las seis (6) semanas de duración de dicho curso, más pasajes vía terrestre Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Ejercicio vigente.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Guía de Villada - Salazar - Núñez Burgos - Puig - Martino.

Salta, 4 de agosto de 1993

DECRETO Nº 1.297

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-41.067/93

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual se tramita la modificación parcial del Anexo I del Decreto Nº 552/93; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal, aprueba con vigencia al 26/03/93 la Estructura orgánico - funcional, planta de cargos y cobertura de cargos del Ministerio de Economía;

Que en el mismo se ha consignado una ubicación escalafonaria - Estamento de Apoyo - que no corresponde a la real para el cargo de Asistente Principal ubicado en número de orden 6 de la planta de cargos del Ministerio de Economía, debiendo definirlo como: Escalafón 02 - Area Funcional A - Función Superior - Función Ejecutiva II;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente y a la real situación de ese Ministerio, corresponde asignar el cargo Nº 11 de la planta de cargos de ese Ministerio - Asistente Principal con Función Ejecutiva II, a la señora Frida Lys Contino de Montiel, con vigencia a la fecha del citado decreto, habida cuenta que la citada agente es la persona que realmente cumple y cumplió hasta el momento las funciones de dicho cargo, aún cuando hubieren variado las denominaciones o nomenclaturas escalafonarias de los cargos en cuestión, por lo que corresponde mantener el nivel de función;

Que la Secretaría de la Función Pública informa que lo solicitado resulta viable, conforme lo establece la Ley Nº 6.695 en el marco de la Reforma del Estado, dado que no implica modificaciones de fondo;

Que en mérito a ello resulta procedente instrumentar el acto administrativo a fin de dejar expresamente determinada la ubicación escalafonaria de los cargos y agentes consignados en el presente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la rectificación parcial, el Anexo I del Decreto Nº 552/93, con vigencia al 26/03/93, ubicándose escalafonariamente el cargo descripto en el número de orden 6 como: Asistente Principal - Escalafón 02 - Area Funcional A - Función Superior - Función Ejecutiva II de la Planta de cargos del Ministerio de Economía, para reubicar en el mismo a la señorita Octaviana Ibarra.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º, y con vigencia al 26/03/93, asígnase al cargo descripto con el número de orden 11 - de la Planta de Cargos del Ministerio de Economía - Asistente Principal - Escalafón 02 - Area Funcional A - Función Superior - Función Ejecutiva II, para reubicar en el mismo a la señora Frida Lys Contino de Montiel.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 "PERSONAL" del Ejercicio Vigente.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Núñez Burgos - Salazar - Guía de Villada - Van Cawlaert - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.291 - 04/08/93 - Expte. Nº 10-07.192/93

Artículo 1º - Concédase licencia con goce de haberes por actividad cultural en el extranjero, a las integrantes del Programa Provincial de Prevención del Uso Indebido de Drogas y Alcohol (PUIDA), Lic. Patricia Suárez de Gerstenfeld - D.N.I. Nº 14.358.951, Profesional Especialista - Nivel 08 - FS - FE II, agente de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión y Prof. Irma Banegas de Lambois, D.N.I. Nº 6.405.763 - personal dependiente del Consejo General de Educación - afectada al Programa entre los días 26 de abril al 06 de junio del corriente año en carácter de Representantes Oficiales de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.292 - 04/08/93 - Exptes. Nºs. 11-30.509/92 copia y adj. 01-59.918/92.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración y Nulidad interpuesto en contra del decreto Nº 26/91, por el señor Marcelo Gerardo Agüero, D.N.I. Nº 16.517.588.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.293 - 04/08/93 - Expte. Nº 05-26.729/93.

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con los medios televisivos que a continuación se nominan, para la difusión del servicio que brinda el Centro de Tomografía Computada, desde el día 29 de junio al 10 de julio del corriente año, con encuadre en los Artículos 27, Inciso Q) y 29, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente.

Medios Televisivos Monto	
Canal 11 Salta	\$ 10.000,00
Canal 2 SCA	\$ 5.000,00
TOTAL	\$ 15.000,00

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General, páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma total de Pesos quince mil (\$ 15.000), para que éste a su vez la haga efectiva a los medios televisivos Canal 11 Salta y Canal 2 SCA, en concepto de la contratación directa autorizada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.294 - 04/08/93 - Expediente N° 31-093/93.

Artículo 1° - Con encuadre legal en el Artículo 27, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorizase a la Dirección General de Aviación Civil a contratar en forma directa con la Firma TIMEN S.A. para el servicio de inspección de seiscientos (600) horas y anual, que le corresponde al avión LEAR JET 25 D - Serie 245 - Matrícula L.V. - MST de propiedad de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de Pesos diecinueve mil ciento setenta y cinco c/doce centavos (\$ 19.175,12), a fin de que el mismo se haga efectivo a la firma TIMEN S.A., en concepto de contratación directa dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto preferentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Aviación Civil - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - por la suma de Pesos diecinueve mil ciento setenta y cinco c/doce centavos (\$ 19,175,12). Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.298 - 04/08/93 - Expediente N° 12.314/93 Cód. 04 y N° 12.364/93 cód. 04.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 63/93 emanada de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Déjase sin efecto a partir del día 24 de febrero de 1993, la asignación interina al cargo de Analista de Control de Cargos del Departamento Con-

trol de Cargos y Administración del Sistema de la Dirección General de Personal, Area Funcional: T1 - Función: Superior - Función Ejecutiva Nivel III, a la señora Amelia Zapana de Medina, D.N.I. N° 11.657.132, Nivel 12, dispuesta por Resolución N° 140/91 del Ministerio de Economía.

RESOLUCION

O.P. N° 93.075

F. N° 7.685

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESOLUCION N° 3327**

VISTO las facultades conferidas a este Organismo por el Artículo 6, Inciso a) de la Ley 6.511/88, y atento a ello en uso de sus facultades,

**El Presidente del Tribunal de Cuentas de la
Provincia
RESUELVE:**

Artículo 1° - Disponer por intermedio del Contador Fiscal C.P.N. Hugo R. Pedraza y con la colaboración del Revisor de Cuentas, señor Marcelo Moreno Ten, la realización de una Auditoría en la Municipalidad de La Poma (Pvcia. de Salta), a partir del día 03/08/93 y hasta el día 06/08/93 inclusive, con los alcances que fije la Jefatura de nuestra Area de Delegaciones y Auditorías.

Art. 2° - Dejar establecido que la Comisión citada precedentemente se trasladará al Municipio de La Poma en el automóvil Renault 12 patente N° A-078.248 (propiedad de este Tribunal), que estará a cargo del Cr. Hugo Pedraza.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partidas Principales: 2 "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios" - Ejercicio 1993.

Art. 4° - Registrar, notificar, comunicar al Revisor Externo y a Sub-Area Administración de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Antonio Medina Dr. Nicolás Mario Lovaglio
Secretario General (I.) Presidente
Tribunal de Cuentas

Imp. \$ 21,00

e) 20/08/93

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 93.078

F. N° 66.982

**COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL**

LICITACION PUBLICA N° 012/93

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 012/93, con fecha de apertura el día 07 de septiembre de 1993 a horas 10,00, para la compra de 50.000 (cincuenta mil) bolsones alimentarios y 50.000 (cincuenta mil) lts. de aceite comestible.

Retirar pliegos de condiciones en calle Buenos Aires 693, en el horario de 07,00 a 13,00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 20 y 23/08/93

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 93.077 F. N° 7.684

ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES**PARQUE NACIONAL EL REY**

LICITACION PRIVADA N° 10/93

Objeto: adquisición de una (1) Motosierra y un (1) Motor Eléctrico destinado al Parque Nacional El Rey

Precio del Pliego: \$ 6,00

Lugar de consulta y venta del pliego: Delegación Administrativa, Salta, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital, C.P. 4400.

Apertura de ofertas: día 26 de agosto de 1993 a horas 10,00, en el local de la Delegación Salta,

sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, C.P. 4400

Valor al cobro \$ 42,00 e) 20 y 23/08/93

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 93.080 F. N° 66.983

**EJERCITO ARGENTINO R C LIG 5
"GENERAL GÜEMES"**

CONTRATACION DIRECTA N° 05/93

Nro. de contratación: 05/93; Organismo Contratante: R C Lig 5 "General Güemes"; Objeto: Combustible y Lubricantes; Nombre del contratista o razón: Estación de Servicio Norte Merpe S.R.L.; Precio total de la contratación: \$ 4.593,66

Imp. \$ 21,00 e) 20/08/93

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 93.081 F. N° 66.986

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7a. Nominación, en los autos caratulados: "Saiz Marcos, Federico; Irun Alegre, Sara - Sucesorio", Expte. N° 2.B-40.621/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 13 de agosto de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/08/93

O.P. N° 93.076 F. N° 66.980

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Fernández, Agustín Cruz y Cevera y/o Cebera y/o Severa Casimiro de Fernández - Sucesorio", Expte. B-20-560/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de junio de 1993. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/08/93

O.P. N° 93.074 F. N° 66.971

El Dr. José Luis Said, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio - José Lino Mamanf", Expte. N° B-29.887/92, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, yasea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 07 de julio de 1993. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/08/93

O.P. N° 93.072 F. N° 66.977

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Ivona, Cesar Alfonso - Sucesorio", Expte. N° B-38.500/93, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de mayo de 1993. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dr. Jorge Montenegro, secretario. Salta, 10 de junio de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/08/93

O.P. N° 93.057 F. N° 66.950

La Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. de 12va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en los autos "Dorado, Antonio y Villoldo de Dorado, Andrea Argelia - Sucesorio" Expte. N° 2B-33.993/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 17 de mayo de 1.993. Fdo. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno - Secretaria

Imp. \$ 25,50 e) 19 al 23/08/93

O.P. N° 93.056

F. N° 66.944

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Castro, Andrés Carlos - Arroyo, Ignacio Felicidad - Sucesorio" Expte. N° B-34.655/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Eco.- Fdo. Jorge Garnica López - Juez y Dra. Isabel Cornejo. Secretaria. Salta, 10 de agosto de 1.993.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/08/93

O.P. N° 93.052

F. N° 66.940

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Flores, Luis Alberto" - Sucesorio - Expte. N° 2B-35.990/93 - cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, marzo 17 de 1.993. Escr. Raquel T. de Rueda Secretaria

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/08/93

O.P. N° 93.050

F. N° 66.938

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación (Interina), Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos: "Cabrera, Juan José - Sucesorio" - Expte. N° B-37.273/93, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a que hagan valer los mismos en el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por tres (3) días. Salta, 11 de agosto de 1.993. Teresa del Carmen López, Secretaria

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/08/93

O.P. N° 93.046

F. N° 66.935

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez, en los autos: Expte. B-35.173/92, Sucesorio de Rioja Andrés Avelino, que se tramita ante el Juzgado de 1er. Instancia en lo Civil y Comercial de 3era. nominación del distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el plazo de 30 días y bajo apercibimientos de Ley. Salta, agosto 06 de 1.993. Dra. Sara del C.. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/08/93

O.P. N° 93.042

R. s/c. N° 6.275

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Javier Massafra, en los autos caratulados: "Pastrana, Ricardo y Salva, Hipólita", Expte. N° B-28.697/92 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 17 de marzo de 1993. Dr. Javier Massafra, secretario.

Sin cargo

e) 18 al 20/08/93

O.P. N° 93.041

F. N° 66.929

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría del Dr. Javier Massafra en el Expte. N° B-33.486/92 caratulados "Rodríguez de Estévez, Nilda Casimira s/Sucesorio" cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de mayo de 1993. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/08/93

O.P. N° 93.040

F. N° 66.927

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Cruz, Pablo y Yapura, Nicanora Juana s/Sucesorio" Expte. N° 1-B-37.589/93 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 01 de julio de 1993. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/08/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 93.071

F. N° 66.975

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Excelente Oportunidad - Remate sin Base: Un Ciclomotor Marca Pumita 50 CC. Mod. 1988

Hoy, 20/08/93 a hs. 19,45, en Independencia N° 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. un Ciclomotor M/Pumita 50 cc, Mod. 1988, Chasis N° 26.875 M. N° 27.084, Certificado de Fabricación N° 57.136, montada sobre dos ruedas y en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisada en Independencia 80 en hor. com. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 2da.

Nom. en juicio que se sigue c/Medina, Hugo M. y otro s/Ej. Emb. Prev. P.V.E. Expte. B-33.445/92. Edictos por un día en B. O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 17 e) 20/08/93

O.P. N° 93.070 F. N° 66.974

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Excelente Oportunidad - Remate sin Base: Un T.V. Color 14" marca Zenit y Un Minicomponente

Hoy, 20/08/93 a hs. 19,40, en Independencia N° 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. un T.V. color m/Zenit, Mod. 8.020 N° 33.016 y un Minicomponente m/National Mod. RX-C-37 de 1 cassit. y dos parlantes N° 21.833, que pueden revisarse en Independencia 80 en hor. com., Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom. en juicio que se sigue c/Ruiz García, Alejandro y otro s/Ej. Emb. Prev. Expte B-33.341/92. Edictos por un día en B. O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50 e) 20/08/93

O.P. N° 93.069 F. N° 66.973

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Excelente Oportunidad - Remate sin Base: Muebles varios estilo colonial (Mesas - Sillas - Modulares - Cómoda - etc.)

Hoy, 20/08/93 a hs. 19,50, en Independencia N° 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Independencia 80, horario com. 1) Seis sillas base caño, con asiento tapizados; 2) Una mesa rectangular en fórmica, base caño; 3) Un modular madera y fórmica color amarillo; 4) Una cómoda madera estilo colonial, lustrada; 5) Una mesa enchapada símil madera, rectangular; 6) Seis sillas madera lustrada estilo colonial tapizadas en pana y 7) Un modular enchapado símil madera en tres módulos. Todo en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en juicio que se sigue c/Mamaní, Oscar E. s/Ej. Expte. N° B-36.007/93. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50 e) 20/08/93

O.P. N° 93.067 F. N° 66.965

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial Sin Base: Un Televisor y un Radiograbador

El 20 de agosto de 1993, a las 18 horas, en la calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un televisor blanco y negro de 16" marca Stromberg Carlson y un radiograbador marca Internacional. Revisarlos en mi poder. Ordena el Sr.

Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom. en los autos: "Farfán, Vicente vs. Díaz, Roberto - Ejecutivo" Expte. N° B-15.027/90. Arancel de ley 10%. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 10,50 e) 20/08/93

O.P. N° 93.066 F. N° 66.966

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Sin Base: Un Televisor - Una Máquina de Coser - Un Mueble para Bar y Dos Taburetes

El 20 de agosto de 1993, a las 18,30 horas, en la calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un televisor de 20" marca Toshiba modelo 202-RSAE; una máquina de coser, eléctrica, marca Godeco N° 78.800; un mueble para bar en madera y dos taburetes. Revisarlos en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en C. y C. 3ra. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Martínez de Palermo en los autos: "Guerrero, Venancio vs. Rivas, Miguel Angel - Ejecutivo", Expte. B-33.583/92. Arancel de ley 10%. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: un día en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 10,50 e) 20/08/93

POSESION VEITEÑAL

O.P. N° 93.051 F. N° 66.939

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Díaz, Hugo Mario y Sutara, Sandra Fátima" - Posesión Veinteñal - Expte. N° B-26.415/92 - cita a quienes se consideren con derecho a la presente posesión sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 9.440, Sección J - Manzana 1 - Parcela 11 del Depto. de General Güemes a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de cinco (5) días que se computará una vez vencida la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, junio 10 de 1.993. Jorge R. Montenegro, Secretario

Imp. \$ 42,00 e) 19 y 20/08/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 93.082 R. s/c. N° 6.277

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Coronel, Lucía Olga vs. Rodríguez, Dante Ismael s/Divorcio Vincular y Tenencia de Hijos Menores", Expte. N° 1B-39.481/93, cita a comparecer a juicio a Dante Ismael Rodríguez, a quien se identificará debidamente a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días. Salta, 26 de julio de 1993. Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Sin cargo e) 20 al 24/08/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE S.R.L.

O.P. N° 93.062

F. N° 66.963

BANCOBER S.R.L.

Socios: Ramón Solá, L.E. N° 3.904.574, argentino, casado, comerciante, de 69 años de edad; María Eugenia Villafañe de Solá, L.C. N° 4.758.117, argentina, casada, comerciante de 49 años. Ambos con domicilio en calle Gral. Güemes N° 420, Planta Baja de la ciudad de Salta.

Fecha de constitución: 26 de julio de 1.993.

Denominación: BANCOBER S.R.L.

Domicilio: Gral. Güemes N° 420 - 1° Piso - Salta.

Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, puede la Sociedad prorrogarse con acuerdo unánime de los socios.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a la **Implementación de Sistemas de Medicina Prepaga y Coberturas Médicas** pudiendo actuar además con todo lo relacionado con este objeto como mandataria, comisionista y/o representante. Podrá la Sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.

Capital social. Suscripción e integración: el Capital Social se establece en la suma de \$ 20.000.- (Pesos Veinte mil) compuesto de 20 (veinte) Cuotas de Capital de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una, que se suscribe e integra de la siguiente manera: Ramón Solá suscribe 10 (diez) Cuotas de Capital que representan el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social e integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento), o sea, la suma de \$ 2.500.- (Pesos Dos mil quinientos); María Eugenia Villafañe de Solá suscribe 10 (diez) Cuotas de Capital que representa el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social e integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento), o sea, la suma de \$ 2.500.- (Pesos dos mil quinientos);

Administración y representación: La administración estará a cargo del señor Ramón Solá quien revestirá el carácter de socio/gerente y ejerciendo la representación legal.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por ambos socios.

Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del Presente Edicto. Secretaría: Salta 18/08/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 35,00

20/08/93

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 93.079

F. N° 66.985

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social
SANSONE - TERAN S.R.L.

Mediante instrumento de fecha 09 de agosto de 1993, el señor Alfonso Guillermo Sansone, argentino

L.E. N° 5.409.165, con domicilio en calle Adolfo Basso N° 280 de esta ciudad, CEDE a la señora Nélica María Matulovich de Terán, argentina, L.C. N° 6.163.470, casada, profesora de filosofía, de 43 años, con domicilio en España 202 3° piso de esta ciudad, la totalidad de las cuotas sociales o sea 100 cuotas que posee en la sociedad "Sansone - Terán S.R.L." inscrita en el juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro al Libro 6 de S.R.L., asiento 1579, folio 12.

Precio: la cesión se ha efectuado por la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil) los que se encuentran íntegramente abonados por la cesionaria.

Modificación de contrato: En el mismo instrumento los señores Alfredo Terán, argentino, L.E. N° 8.049.970 y Nélica María Matulovich de Terán en su carácter de únicos socios de la firma convienen en modificar la denominación social, la que a partir de su inscripción se denominará "S.T.P. Producciones S.R.L."

Salta 18 de agosto de 1993.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de agosto de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 20/08/93

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 93.073

F. N° 66.978

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 38, celebrada el 08 de abril de 1993 y reunión de Directorio N° 663 del 12 de abril de 1.993 se ha designado como Directores por el término de dos años a las personas que a continuación se enumeran quedando constituido el Honorable Directorio de la siguiente manera:

Presidente:	Carlos A. López Sanabria
Vicepresidente:	Ricardo H. Olivares Díaz
Secretario:	Jorge Olavarría Romussi
Directores Titulares:	Guillermo Luksic Craig Luis D. Patrón Uriburu Enrique J. Vidal Muñoz Jorge Aninat Solar
Directores Suplentes:	Daniel Alurralde Eudoro Díaz de Vivar Pedro G. Novoa Obreque

CERTIFICO: que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 17/08/93 Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria

Imp. \$ 21,00

e) 20/08/93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 93.054

F. N° 66.949

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de setiembre de 1993 a hs. 21,00 y Asamblea General Extraordinaria, para el día 02 de setiembre de 1993, a hs. 23,00, en el local de calle Urquiza número 964, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1° Consideración de la gestión de los directores, memoria, balance general al 31/12/92, estado de resultados y cuadros anexos en los modos históricos y moneda constante (Art. 62 de la Ley 22903) y el informe de la Comisión de Vigilancia.
- 2° Designación de dos (2) accionistas de los presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 3° Elección por terminación de mandato de tres (3) miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de un (1) año. Elección por terminación de mandato de tres (3) miembros suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un (1) año.
- 4° Designación de dos (2) accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- 1°) Modificación del Estatuto Social.
- 2°) Autorización al directorio para la venta de inmuebles.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 19 al 25/08/93

O.P. N° 92.989

F. N° 66.856

SANATORIO MODELO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1993, a horas 21:00 en el local de la sociedad, calle Mitre N° 484, Salta, Capital para considerar el siguiente orden del día:

- 1° - Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados, anexos, notas a los estados contables e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1993.-
- 2° - Afectación de los resultados al 31 de enero de 1993.
- 3° - Consideración de los honorarios del Directorio en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y de la gestión del directorio.
- 4° - Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
- 5° - Renovación de autoridades: Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos.
- 6° - Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente firmen el Acta de Asamblea. Víctor A. Canelada. Presidente.

Imp \$ 85,00

e) 13 al 20/08/93

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 93.068

F. N° 66.968

CLUB UNION HUAYTIQUINA**Asamblea General Extraordinaria**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 11/09/93, a hs. 20,00 en la Sede del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación del balance del ejercicio vencido año 1992.
 - 2°) Elección de miembros del órgano de fiscalización.
- Campo Quijano, Yapeyú s/n°

Jorge S. Figueroa

Julio S. Vilte

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

20/08/93

O.P. N° 93.065

R. s/c N° 6.276

**CIRCULO CATOLICO DE OBREROS
SAN JOSE****Asamblea General Ordinaria**

El Círculo Católico de Obreros San José convoca a sus asociados conforme a los Estatutos Sociales a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de setiembre del año 1993 a hs. 10,00 en su sede social sito en calle Chacabuco N° 452, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, inventarios, balances e informe del órgano de fiscalización al 31/12/91 y al 31/12/92.
- 3°) Renovación total de Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

La asamblea sesionará con el número de socios presentes una hora después de la indicada siendo válidas sus decisiones.

Sr. César Santiago Chauque Pro-Secretario
Carlos Hugo Terán Presidente
Sin cargo e) 20/08/93

O.P. N° 93.063 F. N° 66.962

CENTRO VECINAL DE CULTURA Y FOMENTO DE PICHANAL (S)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro Vecinal de Cultura y Fomento de Pichanal (S.) dando cumplimiento al Art. 37 de su estatuto convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de setiembre de 1993 a hs. 21,30, en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Evaluación contable, consideración de memorias, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del órgano de fiscalización de los períodos 1990, 1991 y 1992.
- 3°) Renovación total de la comisión directiva período 1992.
- 4°) Designar dos socios para refrendar el acta.

José Antonio Soria Secretario
Manuel Aguilera Presidente
Imp. \$ 6,50 e) 20/08/93

O.P. N° 93.059 F. N° 66.961

ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Señores Asociados: De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 33 y concordantes, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre

FE DE ERRATAS

O.P. N° 93.064

De la edición N° 14.229 del día 02 de agosto de 1993

Pág.	Donde dice:	Debe decir:
2291	Sección General	...
	Asambleas	...
	O.P. N° 92.824-F.N° 66.633	...
	Unión Bautista del Noa	...

	Imp. \$ 6,50 e) 02/08/92	Imp. \$ 6,50 e) 02/08/93
2283	Sección ADMINISTRATIVA	...
	Resoluciones Delegadas Sintetizadas	...
	Secretaría General	...

de 1993, a las 17 horas, en calle Alvarado 941 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
- 3°) Modificación de Estatuto: Incorporación expresa en el Art. 2° (fines y objetivos) de la prestación del servicio mutual de Radiocomunicaciones.
- 4°) Incorporación a la Federación de Entidades Mutuales de Salta.
- 5°) Subsidio Mutual por Inclemencias Climáticas (SU.MI.CLI.): Consideración de la situación actual y pautas a seguir.

Artículo 39°: "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

El Consejo Directivo

Felipe Villegas Pérez
Secretario

Imp. \$ 13 e) 19 y 20/08/93

O.P. N° 93.055 F. N° 66.946

MEDISALTA ASOCIACION CIVIL

Asamblea General

Convócase a asamblea general ordinaria a los socios, a celebrarse el día 17/09/93 a hs. 21,00 en el local de calle Urquiza N° 153 de la ciudad de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos:

- 1°) Elección de dos representantes para que juntamente con los Srs. Presidente y Secretario aprueben y suscriban el acta de asamblea.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Remuneración Integrantes Comisión Ejecutiva.

Administración General de Medisalta
Asociación Civil.

Salta, 18 de agosto de 1993.

Imp. \$ 13 e) 19 y 20/08/93

	de la Gobernación Resolución N° 233 D...		Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Victorino Ibarra,...
	Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Victorino Ibarra,...		Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor César Victorino Ibarra,...
De la edición N° 14.235 del día 10 de agosto de 1993			
2375	SUMARIO
	Sección ADMINISTRATIVA
	M.E. N° 1228 del 23/07/93		
	Designa al señor Alvaro Ulloa de la Serena		Designa al señor Alvaro Ulloa de la Serna... ..
2378	Sección ADMINISTRATIVA
	DECRETOS
	Decreto N° 1221

	Acta complementaria del Convenio...
	Octava:... de dirección técnica y supervisión y cualquier mayor costo por diferenciación salarial, de posibles demandas laborales.	...	Octava:... de dirección técnica y supervisión y de cualquier mayor costo por diferenciación salarial o de posibles demandas laborales.
2379	Decreto N° 1223
	Ministerio de Salud Pública

	Art. 2° - ... la evaluación de los informes emitidos por el señor director o jefe de la dependencia	Artículo 2° - ...la evaluación de los informes emitidos por el señor director o jefe de dependencia ...
2380	Decreto N° 1225
	Ministerio de Gobierno

	Convenio para la implementación de la Red de Servicios de Empleo Provincial

	j) Articular las acciones	i) Articular las acciones...
2392	Sección GENERAL
	Fe de Erratas

	De la edición N° 14.222 del 22/07/93

	Russo de Luna, Corina Del	...	Russo de Luna, Corina del
	C.- D.I. N° 12.533.375	C. - D.I. N° 12.553.375...
		LA DIRECCION	
	Sin cargo	e) 20/08/93	

RECAUDACION

O.P. N° 93.083

Saldo anterior	\$ 92.461,30
Recaudación del día 19/08/93	\$ 334,60
TOTAL.....	\$ 92.795,90